



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12295

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Sábado, 6 de febrero de 1982

Núm. 29

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.036

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia número 2.180, de fecha 26 de noviembre de 1981, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de técnico colaborador y asistente de contabilidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de técnico colaborador y asistente de contabilidad, clasificada en el subgrupo de Técnicos de Administración especial, clase técnicos superiores, comprensiva de los que lo fueron provisionalmente, y que fue publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de fechas 10 y 16 de septiembre de 1981.

2.º El Tribunal calificador queda provisionalmente constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Muy ilustre señor don Fernando Peligero Gómez, Vicepresidente de la Corporación, y como suplente, el ilustre señor don Pedro Martínez Orna, Diputado provincial.

Vocales: Don José-María Bombín Rapiso, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Gabás Trigo, como titular, y don José-Luis Postigo Lastrada, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Rubio Carnicer, Interventor de Fondos de la Corporación provincial, como titular, y don Antonio Gracia Ayala, Viceinterventor de la Corporación, como su-

plente; don Xavier de Pedro y San Gil, como titular, y don Manuel Quintana Ruiz, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario general de la Corporación, como titular, y doña Isabel González Miranda, Jefe de la Unidad de Personal, como suplente.

3.º Que la composición de dicho Tribunal se fije en el tablón de anuncios del Palacio provincial y sea publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, concediéndose un plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en este último, al objeto de que, en su caso, pueda ser recusado parcial o totalmente, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.037

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1981, acordó la contratación por medio de concurso-subasta de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Ibdes, la cual se llevará a efecto con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, actualizado por el Ingeniero técnico de Obras Públicas J. L. López del Castillo, y en las condiciones del pliego tipo aprobado por acuerdo plenario de 12 de junio de 1981, integrado con las determinaciones señaladas en el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1981, a que se hace referencia.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Unidad de Cooperación Municipal) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 50.807.883 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Veinticuatro meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Forma de ejecutar los pagos. — Mediante certificaciones de obra, extendidas por el director de los trabajos y con cargo a la Excma. Diputación (Planes de obras y servicios 1981 y 1982) y Ayuntamiento de Ibdes.

Fianza provisional. — 593.079 pesetas.

Fianza definitiva. — La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos a presentar. — Los licitadores deberán presentar dos pliegos cerrados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza para la contratación de la obra de distribución de aguas y saneamiento en Ibdes».

De dichos sobres, el primero se titulará «referencias» y habrá de contener los documentos que bajo esta rúbrica se indican en la cláusula XII

d)-1 del pliego de condiciones económico-administrativas.

El segundo de los sobres se subtitulará «oferta económica» y habrá de contener la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

Celebración del acto licitatorio. — Se llevará a cabo con arreglo al procedimiento regulado en el pliego de condiciones económico-administrativas, cláusula XII d)-2.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso-subasta ninguna autorización superior, existiendo créditos suficientes dada la subvención consignada para estas obras en el Plan de obras y servicios de 1981 y 1982, y la garantía prestada mediante aval por el Ayuntamiento de Ibdes.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso-subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., y con documento nacional de identidad núm. (en su caso en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» núm., y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de en, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en las disposiciones vigentes.

SECCION CUARTA

Núm. 955

Recaudación de Tributos del Estado

2.ª ZONA DE LA CAPITAL (SAN PABLO)

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y para conocimiento del deudor para con la Hacienda pública Virgilio Pueyo Esteban, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifica los siguientes actos de gestión recaudatoria realizados entre los días 14 y 21 del presente mes de enero en el local sito en la calle Avila, número 33 (angular calle Santander), provista la Comisión ejecutiva de la pertinente entrada forzosa en domicilio.

Diligencia practicada con fecha 14 de enero de 1982 como ampliación de las anteriormente realizadas con fecha 6 de julio de 1981 y 21 de diciembre, así como 28 de diciembre del mismo año. — En Zaragoza a 14 de enero de 1982, siendo

las diez horas del día de hoy, me he constituido, en unión de los testigos que al final se expresan, en el domicilio comercial del deudor don Virgilio Pueyo Esteban, calle Avila, número 33, angular con calle Santander, de esta localidad, y encontrándose ausente el deudor, así como persona que le represente, y teniendo autorizada por el Ilmo. señor Juez de distrito del número 4 la entrada forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento general de Recaudación, se procede al embargo de los siguientes bienes propiedad del deudor:

Bienes embargados: Dos cajas de herramientas. Un bombín de presión. Dos caballetes de hierro. Una bomba de gasóleo. Una transpaleta. Una carretilla. Cuatro bancos de trabajo. Unas cien piezas para descargadores automáticos. Dos extintores pequeños y uno grande. Veinticuatro tablas para WC de plástico en color rosa. Una copiadora de planos «Rolite», número 269596. Unas 2.500 roscas de diferentes tamaños para unir tubo. Seis estanterías metálicas. Alrededor de 500 plafones para grifos de diferentes tamaños. Sobre 500 piezas de grifos sueltas. Dos cajas de grapas (48.000 unidades). Sobre 50 boyas de bomba de agua. Veinte flexos de baño incompletos. Quince mangos-teléfono de ducha. Unas 100 rejillas de fregadera de desagüe. Alrededor de 500 manetas de plástico. Sobre 500 arandelas de goma. Unos 100 taponos. 1.600 kilos aproximadamente de tubos de hierro. Alrededor de 2.000 piezas entre codos, empalmes y roscas, usadas, de diferentes medidas y tamaños.

Se pone en conocimiento del deudor que tiene el plazo de 24 horas para la designación de perito tasador de los bienes embargados. — Firmado: El Agente. Los testigos.

Diligencia de extracción de bienes realizada entre los días 14 y 21 de enero de 1982. — En Zaragoza, constituidos el Agente que suscribe, el depositario nombrado por esta Recaudación don Tomás Bernad Laínez, y los testigos abajo firmantes en el local sito en la calle Avila, número 33 (angular calle Santander), en el que se encuentran los bienes embargados al deudor de este expediente con fechas 6 de julio de 1981, 21 de diciembre de 1981, 28 de diciembre de 1981 y 14 de enero de 1982, y estando ausente el deudor, así como persona que le represente, haciendo uso de la pertinente entrada forzosa en domicilio, se procede a la extracción de los bienes muebles reseñados en las mencionadas diligencias, a excepción del vehículo marca «Renault», matrícula Z-7654-D, y el 8755-G, los cuales no se encontraban en el mencionado local.

Queda constituido el depósito bajo la custodia de don Tomás Bernad Laínez. Firmado: El Agente. — El Depositario. Los testigos.»

Transcurridos ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haber comparecido en esta oficina de Recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra él, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación, al haberse dado por notificado.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 25 de enero de 1982. — El Recaudador, (ilegible).

Núm. 1.040

SEGUNDA ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Escudero Ibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido al deudor al Tesoro público don Epifanio Cascán Laborda, por débitos de cuota por beneficios, definitiva 1975, 1976, 1977, a cuenta 1978 y definitiva del mismo año, tasa Jefatura Provincial de Sanidad, lo que hacen un total de principal de 225.892 pesetas, más otras 45.178 pesetas de recargo de apremio y 40.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, que hacen un total de 311.070 pesetas, de las que deducidas 112.832 pesetas, producto de subasta de bienes muebles y embargos en metálico, quedan 198.238 pesetas de responsabilidad tributaria, con esta fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Últimas las diligencias de embargo y tasación sin haberse satisfecho el descubierto, por la Tesorería de Hacienda, en 7 de enero de 1982, se aprobó la celebración de la oportuna subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento general de Recaudación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 144 del mismo, por el Ilmo. señor Juez decano ha sido designado el Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital para la celebración de la correspondiente subasta pública, la que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero de 1982, a las diez horas, en la sala audiencia del mencionado Juzgado, en la forma establecida en el mencionado artículo 144, y en la que regirán las siguientes condiciones:

1.ª El objeto de la subasta corresponde al puesto de mercadillo núm. 8, en la planta baja, número 12 de rotulación general, de unos 5'20 metros cuadrados de superficie, en mercadillo sito en calle Rodrigo Rebolledo, 29, provisional, de esta ciudad.

2.ª El título de propiedad se halla suplido con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Registro núm. 1 de los de esta capital, que consta en el expediente.

3.ª El valor de tasación efectuado por el señor Arquitecto de Hacienda es de 390.000 pesetas.

4.ª Todo licitador habrá de consignar ante la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 del tipo de tasación.

5.ª Quedan subsistentes las cargas a que se refiere la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que se halla unida al expediente.

6.ª Si el adjudicatario no ingresare el precio del remate en el plazo de cinco días, la fianza será ingresada en firme en el Tesoro, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriere por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. En igual plazo de cinco días podrá hacer cesión a tercero, haciendo constar tal circunstancia en el momento de redactarse la oportuna acta por el ilustrísimo señor Juez.

7.ª En primera licitación se admitirán proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios del tipo seña-

Núm. 953

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1982, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana 50, «e», del polígono 37, barrio de la Paz, a petición de «Purroy y Compañía», S. A.

Asimismo se suspenden licencias de parcelación y edificación en el ámbito del estudio de detalle, por los plazos y condiciones señaladas en el mismo, conforme lo establecido en el apartado tercero del artículo 27 de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 14 de enero de 1982. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 995

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que en uso de las facultades que confiere el artículo 369 de la vigente Ley de Régimen Local, para la corrección de los errores materiales de hecho existentes en los actos o acuerdos administrativos municipales, se corrija el acuerdo municipal plenario de 12 de noviembre de 1981, adoptado en este mismo expediente, en el que se atribuía la propiedad de la finca sita en el barrio de las Fuentes, de esta ciudad, de la que se ha acordado la expropiación de 300 metros cuadrados de superficie, afectada por el proyecto de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona), a don Jesús Morte, debiendo quedar redactado de la forma siguiente:

«Primero. Que por ser necesaria su ocupación, por encontrarse afectada por el proyecto de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona), aprobado definitivamente en sesión municipal plenaria de 16 de julio del corriente año, se lleve a cabo la expropiación de la siguiente porción de terreno:

n) Porción de terreno de 300 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca sita en el barrio de las Fuentes, de esta ciudad, propiedad de doña Teodora Marcuello Alcaine, doña María-Pilar y don Miguel-Angel Marcuello Serón y doña María-Eugenia y doña Esperanza Marcuello Gracia, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.018, folio 130, finca 8.216.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de los terrenos señalados en el apartado anterior para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se

avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la enajenación de los terrenos.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de la finca antedicha para que, por escrito dirigido al ilustrísimo señor Alcalde y dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando en caso afirmativo los nombres de cada uno de ellos, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que para en su caso, y una vez que los propietarios aporten al expediente relación de ocupantes, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen la finca cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar la finca que ocupen, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Sexto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.»

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 14 de enero de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 998

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981

lado en tasación, y en segunda, si hubiere lugar, se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

8.ª Si la subasta se declarara desierta, el Estado se reserva el derecho, conforme establece el ya mencionado artículo 144-7, a pedir la adjudicación del bien objeto de la subasta.

Zaragoza, 25 de enero de 1982. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 952

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1982, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de viario de Plan general en terrenos ubicados en el polígono número 60 de esta ciudad, a tenor de lo establecido en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás disposiciones concordantes.

Asimismo se suspenden las licencias de parcelación y edificación en todo el ámbito afectado por dicha modificación por los plazos y condiciones señalados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartado tercero, del mencionado texto refundido de la Ley de Reforma.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente 66.620-81 se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 14 de enero de 1982. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 954

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1982, aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 3 del Plan especial del entorno residencial de La Cartuja Baja, polígono 86, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura Municipal.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 19 de enero de 1982. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

se fije el próximo día 17 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 31'50 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, afectado por el proyecto de urbanización de la calle de San Juan y San Pedro, de esta ciudad, procedente de la finca número 5 de dicha calle, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur y Este, con la calle de San Juan y San Pedro, y al Oeste, con finca número 3 de la misma calle.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 15 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 740

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Julián Martín Casamayor la instalación y funcionamiento de taller de reparación eléctrica de vehículos, sito en calle Pedro I de Aragón, núm. 14, con 3'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de enero de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 741

Ha solicitado don Enrique Mazón Martínez la instalación y funcionamiento de garaje privado en la calle Doctor Iranzo, núm. 31.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de enero de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 742

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Cardenal Cisneros, núm. 1, la instalación y funcionamiento de garaje.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de enero de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 743

Ha solicitado don Ricardo Martín Diestre la instalación y funcionamiento de café-bar en la calle de San Ignacio de Loyola, núm. 9, con una potencia total de 6'5 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de enero de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 968

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 11.924 de 1981, instado por Carlos Pallarés Pérez, contra «Distribuciones, Transportes y Almacenes», S. A., y contra «Meridiano», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda de Carlos Pallarés Pérez contra «Distribuciones, Transportes y Almacenes», S. A., y «Meridiano», S. L., debo declarar y declarar haber lugar a la misma, condenando a las demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de 324.556 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el T. C. T., manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.»

Y para que sirva de notificación a las empresas «Distribuciones, Transportes y Almacenes», S. A., y «Meridiano», S. L., en ignorado paradero, se inserta el pre-

sente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 873

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 12.497 de 1981, instados por María Asunción Núñez Bartolomé, contra María Cruz Gracia Ramos, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada María-Cruz Gracia Ramos a que abone a la actora Asunción Núñez Bartolomé la suma de pesetas 25.959, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificada las partes, que firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de María-Cruz Gracia Ramos, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 874

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.895 de 1979, seguido contra don Antonio Auría Pardo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 850», con matrícula Z-70.814. Valorado en 90.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Antonio Auría Pardo, en plaza de San Carlos, 2, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 876

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.723 de 1980, seguido contra don Manuel Torres Mazas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cocina a butano, marca «Balay», de tres fuegos. Valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Super-Ser». Valorada en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Bru». Valorada en 18.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 24 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Torres Mazas, en calle Vulcano, 20, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 878

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 297 de 1981, seguido contra «Teodoro Usón», sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta

en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina combinada de escurrir y estirar, hidráulica, modelo ESR-1700, marca «Albi», S. A. Valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina de descarnar, hidráulica, modelo DL-1600, marca «Albi», S. A. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Teodoro Usón Genzor, en polígono Malpica, calle C, número 15, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 879

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio, número exhorto 197 de 1981, seguido contra don Valentín Martín Simón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina pulidora, modelo «Tedud», situada en la obra de «Construcciones Bigornia», instalada en la localidad de Calatayud. Valorada en pesetas 85.000.

Se halla depositada bajo la custodia de don Valentín Martín Simón, en Calatayud, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

sentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 880

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.082 de 1981, seguido contra don Javier Genzor Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor «Vanguard», en color, con pantalla grande. Valorado en pesetas 45.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Javier Genzor Gómez, en paseo de la Constitución, 37, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 875

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.185 de 1976, seguido contra don José Moliner Artal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, marca «Abrafin», con motor eléctrico acoplado de 5 CV; en 25.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, marca «Cima», con motor eléctrico acoplado de 5 CV; en 25.000 pesetas.

Una máquina cepilladora, marca «Lluró», con motor eléctrico acoplado de 4 CV; en 38.000 pesetas.

Una máquina universal, de 35 centímetros, marca «Abrafin», con motor eléctrico acoplado de 3 CV; en pesetas 42.000.

Una máquina regruesadora, de 50 centímetros, marca «Guillette», con

motor eléctrico acoplado de 4 CV; en 68.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, de 50 centímetros, marca «La Invencible», con motor eléctrico acoplado de 4 CV; en 68.000 pesetas.

Cuatro máquinas tupi, de 50 milímetros de barrón, marca «Abraín», con una fuerza motriz eléctrica en total de 18 CV; en 120.000 pesetas.

Una máquina espigadora, marca «F. Elola», con motor eléctrico acoplado de 2 CV; en 48.000 pesetas.

Una sierra circular, marca «Alten-dorf», con motor eléctrico acoplado de 5'5 CV; en 35.000 pesetas.

Una máquina fresadora-copiadora, marca «Theyma», con motor eléctrico acoplado de 4 CV; en 150.000 pesetas.

Una máquina para tallar, marca «Scolpitrice», con motor eléctrico acoplado de 20 CV; en 400.000 pesetas.

Dos tornos para madera, marca «Abraín», con motor eléctrico acoplado de 3 CV a cada uno de ellos; en 80.000 pesetas.

Una máquina de enlazar, marca «Nipuer», con motor eléctrico acoplado de 1'25 CV; en 18.000 pesetas.

Dos lijadoras de banda, marca «Lluró-Nimega», con motor eléctrico acoplado de 2 CV a cada una de ellas; en 36.000 pesetas.

Dos taladros, uno marca «Guillet» y el otro marca «Hannover», con su motor eléctrico acoplado de 1'50 CV a cada uno de ellos; en 18.000 pesetas.

Una máquina de enlazar, marca «Lluró», con motor eléctrico acoplado de 1'25 CV; en 15.000 pesetas.

Una lijadora de banda, marca «Olympia», con motor eléctrico acoplado de 2'25 CV; en 18.000 pesetas.

Una máquina supercepilladora, japonesa, marca «Marunaka», con motor eléctrico acoplado de 3 CV; en pesetas 300.000.

Dos sierras de cinta, de 40 centímetros de volante, marca «Tirado», con motor eléctrico acoplado de 1'50 CV a cada una de ellas; en 30.000 pesetas.

Tres cepilladoras de 22 centímetros, marca «Tirado», con fuerza motriz eléctrica total de 4'5 CV; en 60.000 pesetas.

Una prensa de husos, de la marca «Abraín»; en 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca «Lluró»; en 25.000 pesetas.

Una prensa de platos calientes, marca «Leópida»; en 40.000 pesetas.

Una cizalla automática, marca «Lluró», con motor eléctrico acoplado de 3 CV; en 60.000 pesetas.

Un compresor marca «Airco», de 7'5 CV; en 14.000 pesetas.

Dos compresores marca «Airco», de 7 CV cada uno; en 28.000 pesetas.

Una sierra circular, marca «Diss-Fal», con motor eléctrico acoplado de 1'25 CV; en 10.000 pesetas.

Una cámara-cortina de agua para barnizar, marca «Lluró», con motor eléctrico acoplado de 10 CV; en pesetas 185.000.

Un equipo de sobrepresión para barnizar, marca «Lluró», con motor eléctrico acoplado de 8 CV; en 78.000 pesetas.

Un secadero de madera, marca «Sauter», con motor eléctrico acoplado de 15 CV; en 130.000 pesetas.

Catorce lijadoras de mano, marca «Casals», con motor eléctrico acoplado a cada una de ellas de 0'25 CV; en 20.000 pesetas.

Un torno automático, italiano, para madera, de la casa «Sagrera», con su motor eléctrico acoplado de 10 CV; en 200.000 pesetas.

Dos máquinas enrassadoras de cantos, marca «Abraín», con motor eléctrico acoplado a cada una de ellas de 0'50 HP; en 10.000 pesetas.

Una máquina lijadora, neumática, marca «Abraín», con su motor eléctrico incorporado; en 40.000 pesetas.

Cuatro taladros portátiles, marca «Abraín», con su motor eléctrico acoplado de 0'25 CV; en 6.000 pesetas.

Diez pistolas de barnizado, marca «Devilbiss», con su motor eléctrico acoplado a cada una de ellas; en pesetas 15.000.

Una fresadora portátil, de la marca «Abraín», con su motor eléctrico acoplado de 0'25 HP; en 4.000 pesetas.

Dos ingleteadoras a pedal, marca «Jyden»; en 6.000 pesetas.

Una prensa macinadora, marca «Ejamar», sin número visible, completa; en 10.000 pesetas.

Un torno para madera, de la marca «Abraín», modelo 2-D, completo; en 25.000 pesetas.

Una lijadora portátil, marca «Casals», modelo L-T-210, completa; en 6.000 pesetas.

Una lijadora de plato, de la marca «Abraín», para lijar a banda, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 CV; en 20.000 pesetas.

Seis lijadoras «Super-Stert 7000-MD», marca «Abraín», completas; en pesetas 18.000.

Un aspirador helicoidal, marca «Casals», modelo B-450-T4, completo; en 10.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, marca «Sicar», modelo S-500, con su motor eléctrico acoplado de 7'5 CV, completa; en 85.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, marca «Abraín», con su motor eléctrico acoplado, completa; en 25.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 5 milímetros de barrón, marca «Abraín», con su motor eléctrico acoplado, completa; en 18.000 pesetas.

Un torno semiautomático, marca «Leyva», completo; en 80.000 pesetas.

Una lijadora de banda, de 900 milímetros, con aspirador autónomo, marca «Lluró», modelo «Isabella», completa; en 60.000 pesetas.

Un vehículo capitoné, marca «Avia», matrícula Z-73.419; en 100.000 pesetas.

Un vehículo capitoné, marca «Ebro», matrícula Z-6411-C, nuevo; en pesetas 1.500.000.

Una furgoneta marca «Ebro-Siata», modelo S-4, matrícula Z-4634-C, nueva; en 1.500.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Ebro-Siata», modelo S-4, matrícula Z-6011-C, nueva; en 350.000 pesetas.

Un vehículo capitoné, marca «Ebro», matrícula Z-4686-D, nuevo; en pesetas 1.500.000.

Total, 6.632.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Marco Ballester, con domicilio en Maestro Marquina, 17, tercero izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor presentará en el acto liberar los bienes o prestar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 877

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.657 de 1980, seguido contra don Carlos Tolosa Aznar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Tres taladradoras de columna; en 30.000 pesetas.

Una taladradora sobre banco; en 5.000 pesetas.

Una máquina piedra esmeril, con foso; en 8.000 pesetas.

Una máquina piedra esmeril sobre pie; en 8.000 pesetas.

Una plegadora manual, de 1 metro; en 25.000 pesetas.

Una rectificadora de nudos para bisagras; en 6.000 pesetas.

Una cizalla marca «Albertia»; en pesetas 15.000.

Una sierra-tronzadora circular, marca «Brown»; en 20.000 pesetas.

Una sierra-tronzadora circular, marca «Tejero»; en 20.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca «Foster»; en 20.000 pesetas.

Una cizalla de cuatro bocas, marca «Gairu», modelo M-F-10; en 750.000 pesetas.

Cinco aparatos de soldadura, marca «Gar»; en 50.000 pesetas.

Un banco de estirar perfiles macizos, de hasta 1.000 milímetros cuadrados y pistón de 5 toneladas; en 80.000 pesetas.

Un torno marca «Comesa»; en pesetas 150.000.

Dos tornos sin marca específica; en 80.000 pesetas.

Una piedra esmeril acoplada en la pared; en 1.000 pesetas.

Siete bancos metálicos de trabajo, con dobles tornillos y su cajón con herramientas de mano; en 35.000 pesetas.

Un banco de madera, con su tornillo y accesorios; en 3.000 pesetas.

Un almacén con herramientas, tornillería y diverso material; en pesetas 80.000.

Cinco maquinillas portátiles, esmeriladoras y taladradoras; en 15.000 pesetas.

Una fragua completa, con toda su herramienta; en 10.000 pesetas.

Un juego de cilindros, de fabricación propia, para curvar chapa de aluminio de hasta 3 metros; en 40.000 pesetas.

Cuatro mesas de comedor, metálicas y de fórmica; en 8.000 pesetas.

Dieciséis sillas metálicas y de fórmica; en 16.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse»; en 2.000 pesetas.

Un despacho completo, compuesto de dos estanterías, una mesa de dibujo con tapa inclinable y dos radiadores marca «Gaymu»; en 40.000 pesetas.

Un despacho completo, compuesto de una estantería, un armario bajo con dos puertas, dos mesas de oficina, cinco sillas, tres radiadores marca «Gaymu» y una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexión 80»; en 68.000 pesetas.

Un despacho completo, compuesto de una mesa de caoba, un armario-librería de un cuerpo, en caoba, y dos sillones de despacho y un sillón grande, de despacho; en 80.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela verde; en 12.000 pesetas.

Un armario taquilla-vestuario de dos cuerpos; en 4.000 pesetas.

Chatarra de diversos metales, unos 2.500 kilos aproximadamente; en pesetas 8.000.

Una furgoneta marca «Mercedes Benz», modelo N-1000, con matrícula Z-0604-F, a nombre del apremiado; en 300.000 pesetas.

Total, 1.989.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Carlos Tolosa Aznar, con domicilio en Fernando el Católico, 1-3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.009

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.957 de 1981, seguido contra «Usón», S. A., acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una tronzadora marca «Kaltenbach», tipo HDM-1200, Discodiam, de 1.200 milímetros, equipo hidráulico y motor principal de 20 CV, con veloci-

dad variable. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Un tren de alimentación de la tronzadora, marca «Gairu». Valorado en 650.000 pesetas.

Un puente-grúa marca «Thecnos», de 5 toneladas de fuerza y 24'2 metros de luz. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 3.950.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Royo Ainoza, en Corbera Baja, sin número, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.010

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.871 de 1979, seguido contra «Metalizaciones Casablanca», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina automática, para cromado de plástico, modelo 26-6, número de chasis 627. Valorada en 900.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Miguel-Angel Fernández Aguilar, con domicilio en la urbanización Parque Roma, F-7, décimo D, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.047

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.903 de 1981, instados por José-Luis Muñoz Asensio, contra «Teodoro Usón», sociedad limitada, e INSS, sobre prestaciones, y encontrándose la empresa demandada «Teodoro Usón» S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Teodoro Usón», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1981.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.053

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.488 de 1981, instados por Jesús Navarro Serrano, contra «Esmaltería del Pilar», S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1982, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Esmaltería del Pilar», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 980

ALHAMA DE ARAGON

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-2, en relación con el 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 23 de octubre, que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 2 de diciembre de 1981, aprobó definitivamente la propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario de 1981, habiendo obtenido la mayoría absoluta y alcanzado el «quorum» exigido por la ley, siendo el resumen, a nivel de capítulos, el siguiente:

Capítulo 1.º, artículo 17, concepto 171, función 1, retribuciones personal, recogida de basuras; consignación anterior,

571.072 pesetas; aumento suplemento, pesetas 57.153; total, 628.225 pesetas.

Capítulo 2.º, artículos 22, 25 y 26, partida 222-6, 226-3, 259-7 y 263-6, compra de bienes corrientes y de servicios; consignación anterior, 2.585.000 pesetas; aumento suplemento, 895.000 pesetas; total 3.480.000 pesetas.

Alhama de Aragón, 22 de enero de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.027

C A S P E

Don Antonio Navales Sancho solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito de gas licuado de petróleo con una capacidad de 4,88 mertos cúbicos, en Caspe. partida de «El Pico».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 26 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.028

C A S P E

Don Vicente Sanz Cubeles solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en Caspe, plaza Madre Ferrán, 8.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 26 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 983

C A S T I L I S C A R

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de captación y mejora del abastecimiento de agua, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Castiliscar a 18 de enero de 1982. — El Alcalde, José A. Martínez.

Núm. 1.029

C U A R T E D E H U E R V A

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se exponen al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las siguientes solicitudes:

1.ª Ingeniería y Transformaciones Generales», S. A., fábrica de calderería en general, sita en camino la Rambla, sin número.

2.ª Don Pedro Mendieta Lázaro, fábrica de adhesivos serigrafiados, sita en el polígono «Los Huertos», sin número.

3.ª «Manufacturas Zari», fábrica de llaveros metálicos, sita en camino de Cuarte, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 25 de enero de 1982. El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 981

G R I S E N

Por doña Josefa Estremar Moliner se ha solicitado licencia municipal para establecer fábrica de pan y obrador de tortas y bollos, con emplazamiento en la calle Mayor, 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grisén a 25 de enero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 979

J A U L I N

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de imposición en esta localidad del impuesto municipal de gastos suntuarios, que grava únicamente los aprovechamientos de caza, siendo el tipo impositivo de un 20 por 100 del aprovechamiento cinegético, se eleva a definitivo tal acuerdo, exponiéndose nuevamente al público por espacio de quince días.

Jaulín a 25 de enero de 1982. — El Alcalde, Alfredo Burillo.

Núm. 982

M O N T O N

Elevado a definitivo el acuerdo sobre modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos, por aplicación del artículo 19-2 de la Ley 40 de 1981, se hace público que el mencionado acuerdo, con extracto del mismo y de la Ordenanza, que pueden verse publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de diciembre de 1981, queda expuesto nuevamente al

público para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Montón, 25 de enero de 1982. — El Alcalde, Darío Sebastián.

Núm. 984

P U E N D E L U N A

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 14 de noviembre de 1981, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, se halla expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales 625.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 901.800.

Total ingresos, 1.526.800 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.526.800 pesetas.

Total gastos, 1.526.800 pesetas.

Puendeluna a 19 de diciembre de 1981. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Militares

Núm. 715

BRIGADA DE INFANTERIA DE RESERVA

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto, por haber sido presentado voluntariamente a la Policía Nacional de Almería, la requisitoria del soldado Francisco Lorén Miguel, hijo de Luis y de Pilar, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ajustador, de 20 años de edad, procesado por desertión y fraude, que había de comparecer en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Daniel Vallejo Bermúdez, Juez instructor de la BRIR, de guarnición en Viator (Almería), bajo apercibimiento de haber sido declarado rebelde.

Campamento Alvarez de Sotomayor, 18 de enero de 1982. — El Capitán Juez instructor, Rufino Varela Montesino.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.